



*RESOLUCIÓN de 25 de agosto de 2015, de la Dirección Gerencia, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados en el proceso selectivo convocado por Resolución de 13 de junio de 2011, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Diplomados, en la Categoría de Trabajador/a Social, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2015061977)*

De conformidad con lo dispuesto en la base décima de la Resolución de 13 de junio de 2011 (DOE núm. 117, de 20 de junio), de la Dirección Gerencia, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Diplomados, en la categoría de Trabajador/a Social, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE:

Primero. Hacer pública la relación definitiva de aprobados en el proceso selectivo citado en el encabezamiento de esta resolución, según relación adjunta.

La relación definitiva de aprobados, podrá asimismo consultarse en la dirección de internet: <http://convocatoriasses.gobex.es>

Segundo. De acuerdo con lo previsto en la base undécima de la convocatoria, los aspirantes que hayan superado las pruebas selectivas y que en función de la puntuación obtenida se encuentren dentro del número total de las plazas ofertadas en cada uno de los turnos de acceso, deberán presentar ante la Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria que se citan, en el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, y por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo conforme a la base 11.3 de la convocatoria, que permite establecer un número adicional de aspirantes obligados a presentar esa documentación, también quedan obligado a su presentación los aspirantes del turno libre que figuran en la relación definitiva de aprobados con los números de orden 18 y 19, en concreto Doña María Isabel Costumero Rodríguez (DNI: 3819224M) y Doña Ana María Timón Mateos (DNI: 76113303R).

- a) Fotocopia compulsada del DNI o pasaporte. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar en este proceso selectivo según lo establecido en la base 2.1.a) de la convocatoria, deberán presentar fotocopia compulsada del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado miembro de la Unión Europea con el que tenga dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.
- b) Fotocopia debidamente compulsada de la titulación académica exigida en la base 2.1.c) de la convocatoria, o certificación académica que acredite tener cursados y aprobados los



estudios completos correspondientes, así como abonados los derechos para la expedición de aquél título. Aquellos aspirantes que aleguen titulaciones homologadas o equivalentes a las exigidas, habrán de citar la disposición legal en que se reconozca la homologación o equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el órgano competente del Ministerio de Educación o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello. En el caso de ciudadanos de otros Estados, deberán aportar credencial que acredite la homologación de su título en el Estado español.

- c) Declaración jurada de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, y de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en un Estado miembro el acceso a la función pública para los aspirantes que no posean la nacionalidad española, según en el modelo que figura en el Anexo VII de la convocatoria.
- d) Declaración jurada o promesa de no poseer, en la fecha establecida en la base 2.1.h) de la convocatoria, la condición de personal estatuario fijo de la misma categoría y especialidad a la que accede.
- e) Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del nombramiento. Este certificado deberá expedirse por el facultativo del Sistema Nacional de Salud que corresponda al interesado y en modelo oficial.
- f) Los aspirantes que hayan concurrido por el turno de discapacidad deberán presentar, además de los documentos a que se refiere los apartados anteriores, certificación de los órganos competentes que acredite tal condición y el grado de discapacidad.
- g) Los aspirantes que concurren por el turno de promoción interna deberán acreditar los requisitos establecidos en la base 2.2 mediante certificado original o fotocopia compulsada.

Ante la imposibilidad debidamente justificada de presentar alguno de los documentos señalados anteriormente, se podrá acreditar, que se reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

Tercero. Aquellos aspirantes que, por coincidencia en el tiempo de procesos selectivos en distintos Servicios de Salud, hubieran superado más de un proceso selectivo en la misma categoría, deberán presentar renuncia expresa de su nombramiento en otro Servicio de Salud para acceder a la condición de personal estatuario fijo del Servicio Extremeño de Salud, decayendo, en caso contrario, en su derecho al nombramiento en este último Servicio.

Cuarto. Quienes, estando obligados a hacerlo según lo establecido anteriormente, no presenten la documentación acreditativa, perderán, salvo caso de fuerza mayor, el derecho a ser nombrados personal estatuario fijo, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Ex-



tremadura, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 25 de agosto de 2015.

El Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud,  
CECILIANO FRANCO RUBIO



TRABAJADOR SOCIAL					
RELACIÓN DEFINITIVA DE APROBADOS (TURNO LIBRE)					
Nº	DNI/NIE	APELLIDOS, NOMBRE	OPOS.	CONC.	TOTAL
1	33971309X	MORALES HERRERA, MARIA NATIVIDAD	80,769	11,500	92,269
2	12734687R	PINEDO GONZALEZ, MARIA DEL CARMEN	63,846	26,300	90,146
3	44407534P	PORTILLO RODRIGUEZ, FERNANDO	80,769	8,400	89,169
4	28946561A	ALVAREZ SILVEIRA, MARIA DEL CARMEN	74,615	13,890	88,505
5	33986239J	GARCIA MARTIN, MARIA NIEVES	63,077	23,880	86,957
6	9198605P	ACEVEDO HIGUERO, MARIA SOLEDAD	69,231	16,600	85,831
7	80073537A	FERNANDEZ AGUDO, ANA MARIA	76,154	9,030	85,184
8	52358480S	MORAGA RODRIGUEZ, V ESTHER	66,923	14,970	81,893
9	28689490A	RUIZ MUÑOZ, MARIA LORETO	63,846	17,800	81,646
10	44409653B	SANCHEZ DUQUE, MIRIAM	70,769	10,240	81,009
11	52354355F	ACERO PARRAS, SONIA	64,615	16,200	80,815
12	9172273B	HERNANDEZ FERNANDEZ, MARIA EULALIA	51,538	29,000	80,538
13	11761392C	PATO PEREZ, MARIA JOSE	63,077	16,480	79,557
14	6998958N	HERNANDEZ HERRERA, MARIA DOLORES	66,154	12,770	78,924
15	79305339M	GONZALEZ CASATEJADA, FELISA	65,385	13,300	78,685
16	7002709Z	RUBIO MARTIN, MARIA DEL MAR	67,692	10,540	78,232
17	11770470J	ARROJO MARTIN, ANA ISABEL	65,385	12,790	78,175
18	3819224M	COSTUMERO RODRIGUEZ, MARIA ISABEL	70,769	6,440	77,209
19	76113303R	TIMON MATEOS, ANA MARIA	71,538	5,500	77,038
20	6979064J	DURAN MEDINA, JULIA	66,154	10,510	76,664
21	45086162K	RIOS DORADO, MARIA DE LA O	73,846	2,230	76,076
22	9205865T	GONZALEZ GONZALEZ, TANIA MARIA	66,154	9,085	75,239
23	9205199R	DIAZ GONZALEZ, AMALIA	68,462	5,920	74,382
24	76037568M	LOPEZ GUILLEN, MIGUEL ANGEL	73,077	0,500	73,577
25	8845282B	TORRADO DOMINGUEZ, ESTHER ALICIA	66,923	6,410	73,333
26	4173476B	AVILA FERNANDEZ, EVA MARIA	55,385	17,410	72,795
27	33538031Y	VIÑA QUINTAS, ANA BELEN	72,308	0,000	72,308
28	8871053E	GARCIA ALBANO, JUAN	66,154	5,650	71,804
29	76708391X	CASANOVA PORTABALES, RICARDO	56,923	14,680	71,603
30	70982663V	VICENTE CEPA, HUGO	70,000	1,580	71,580
31	72134456Q	VICENTE AMENABAR, CARLOS DE	62,308	9,000	71,308
32	76024383E	TORRADO BENITO, ANA	70,000	0,790	70,790
33	73087870B	ALVAREZ SANCHO, BIBIANA	69,231	1,100	70,331
34	4163856M	ALVAREZ BEJAR, MARIA ELVIRA	50,769	19,500	70,269
35	7012294P	PALOMO BEJAR, ANA ISABEL	55,385	13,920	69,305
36	9153621N	HUESO BUENO, SOLEDAD	57,692	11,470	69,162
37	80066954K	GOMEZ SALAS, NOEMI	66,923	2,210	69,133
38	53269352H	MORENO GILGADO, ANA ISABEL	63,846	4,460	68,306
39	8871284T	CABANILLAS FLORES, LIDIA	67,692	0,600	68,292
40	8848975R	PIRIS RICO, ESTHER	64,615	3,520	68,135
41	7009159R	PLASENCIA CHACON, BELEN	64,615	3,500	68,115
42	9192576M	SUAREZ BARROSO, CAROLINA	64,615	3,070	67,685
43	8844189E	VENEGAS ANTEQUERA, DOLORES	56,154	11,400	67,554
44	8886280T	LABRADOR GUERRERO, INMACULADA	66,154	1,240	67,394
45	44789845J	BARRANTES PEREZ, BLANCA	66,923	0,300	67,223
46	44401781M	LOPEZ PEÑA, CAROLINA	65,385	1,620	67,005
47	34768278Y	DAIMIEL TEJEDA, MARIA DOLORES	63,846	3,140	66,986
48	8841703C	GARCIA GALINDO, MARIA DE LA SOLEDAD	55,385	11,540	66,925
49	44776750M	CANSADO RUIZ, MARIA EUGENIA	63,077	3,130	66,207
50	33975152N	RODRIGUEZ GARCIA, MARIA DEL CARMEN	63,846	1,535	65,381
51	76131966B	VICENTE CAMPOS, ALICIA	63,846	1,250	65,096
52	7444958L	PANIAGUA PANIAGUA, CONSOLACION	57,692	7,010	64,702
53	11780657B	ARRIBA GONZALEZ, MARIA DEL CARMEN DE	51,538	12,780	64,318



54	7019940H	MAJADO MARQUEZ, MARIA BEGOÑA	56,154	8,000	64,154
55	76134715T	GARCIA SANCHEZ, SANDRA	63,077	1,000	64,077
56	28937629H	ALCON BUENO, MARIA BELEN	50,769	12,190	62,959
57	76032984K	LEO BORRELLA, MARIA ISABEL	54,615	8,000	62,615
58	34767905R	TENA GARCIA, OSCAR	60,000	2,410	62,410
59	76123290Y	JIMENEZ DOMINGUEZ, MARIA	55,385	6,850	62,235
60	8862558Z	CARRILLO FLORES, YOLANDA	60,000	2,070	62,070
61	9195840A	BUENO MARTINEZ, MARIA	53,077	8,850	61,927
62	9192956V	VIVAS MATAS, MATILDE	58,462	3,400	61,862
63	7003118D	CALVARRO HERNANDEZ, MARIA OLGA	53,077	8,610	61,687
64	7227326J	RUIZ PAREJO, MARIA JOSE	55,385	5,740	61,125
65	44404938B	GARCIA LOPEZ, CLARA ISABEL	55,385	5,710	61,095
66	7008029K	DOMINGUEZ VAQUERO, MARIA DEL MAR	50,769	10,320	61,089
67	80079982P	SANTIAGO TRIVIÑO, MERCEDES	50,769	10,240	61,009
68	76034787F	GONZALEZ BARROSO, MARIA	60,000	0,900	60,900
69	71102379H	GARCIA RODRIGUEZ, ROSA MARIA	56,923	3,700	60,623
70	4550219Z	ZALDIVAR NAVARRO, HERMELINDA	50,769	9,840	60,609
71	76130343K	FERNANDEZ SANCHEZ, ALICIA	59,231	0,650	59,881
72	11781466S	CALLE PRIETO, MARIA GEMMA	56,923	2,600	59,523
73	72879792Z	RUBIO RUIZ, MARIA DEL CORPUS	55,385	4,100	59,485
74	50054263F	ABAD GONZALEZ, GRACIA	56,154	3,270	59,424
75	80046592Z	GORDILLO ROMERO, CONCEPCION	56,923	2,462	59,385
76	76424314Y	TERRON BERBEL, JOSE MANUEL	58,462	0,300	58,762
77	8990097H	SANCHEZ RUANO, MARCELINO	50,000	8,630	58,630
78	8864376S	GIL TORRADO, MARIA INMACULADA	50,769	7,600	58,369
79	76118256D	SALVADOR CANDELEDA, MINERVA	52,308	5,910	58,218
80	76121684X	CORTES RODICIO, PABLO	53,846	4,040	57,886
81	76264642T	GONZALEZ SANCHEZ, JESSICA	50,769	6,560	57,329
82	75884790Q	CONTRERAS GOMEZ, ALEJANDRA	50,769	4,840	55,609
83	34771322Z	OLIVARES SANCHEZ-TOLEDO, MARIA DE LOS ANGELES	53,846	1,610	55,456
84	76133007V	GARCIA MONTESINOS, CELIA	54,615	0,300	54,915
85	76133161X	CALLE ALONSO, VANESSA	52,308	2,590	54,898
86	44781653D	GUTIERREZ GONZALEZ, MARIA BELEN	52,308	2,410	54,718
87	5358701T	MERINO MORENO, JUAN ANDRES	51,538	2,930	54,468
88	28951800K	CORES RAMAJO, MERCEDES	53,846	0,620	54,466
89	28963333P	PEREZ LOZANO, ANA MARIA	53,077	0,800	53,877
90	79305033K	RUBIO BENITEZ, ANTONIA PILAR	50,000	3,767	53,767
91	8858267R	MOVILLA SALGADO, VIRGINIA	53,077	0,450	53,527
92	76244154M	CONDE GARCIA, LUISA	52,308	1,100	53,408
93	52296611Q	ZAMUDIO SIERRA, MERCEDES	53,077	0,000	53,077
94	34769286W	CERRATO MORCILLO, JOSEFA	52,308	0,500	52,808
95	53576799R	MIRANDA CALVO, MARIA PILAR	51,538	1,200	52,738
96	50606125F	BERMUDEZ VAZQUEZ, MARIA DEL CARMEN	52,308	0,000	52,308
97	71426468Z	FUENTE MARTIN, DIANA	52,308	0,000	52,308
98	77569409T	GALLARDO ROBLES, MARIA	52,308	0,000	52,308
99	5922379V	RUIZ CAMPOS, MONICA	50,769	0,000	50,769



TRABAJADOR SOCIAL					
RELACIÓN DEFINITIVA DE APROBADOS (TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA)					
Nº	DNI/NIE	APELLIDOS, NOMBRE	OPOS.	CONC.	TOTAL
1	33970336A	SANCHEZ DIAZ, ANA	55,556	27,500	83,056
2	8787883C	PILAR JIMENEZ, ISABEL MARIA	58,120	19,200	77,320
3	79263667D	TEJERO CABELLO, ANA ISABEL	59,829	13,800	73,629
4	8789896D	LOZANO GONZALEZ, MARIA DEL CARMEN	56,410	7,060	63,470
5	8822726H	MARIN PIRIZ, JUAN JOSE	52,991	8,600	61,591
6	9151442H	GALLEGO GARCIA, ESPERANZA	55,556	4,710	60,266

TRABAJADOR SOCIAL					
RELACIÓN DEFINITIVA DE APROBADOS (TURNO DE DISCAPACIDAD)					
Nº	DNI/NIE	APELLIDOS, NOMBRE	OPOS.	CONC.	TOTAL
1	9361970G	MIRANDA GONZALEZ, OSCAR	73,846	6,370	80,216
2	44407523C	PANIAGUA DOMINGUEZ, MARIA ANGELES	69,231	3,050	72,281
3	3863718V	FERNANDEZ GONZALEZ, JUAN	64,615	5,980	70,595
4	8869733J	MORENO REY, ROCIO	59,231	8,700	67,931
5	9196972P	CABEZAS RUIZ, FRANCISCO JAVIER	61,538	2,800	64,338
6	76139036C	MARTIN HERNANDEZ, LAURA	53,846	0,800	54,646
7	11084616L	ALVAREZ JAVATO, JAVIER	50,769	1,080	51,849

• • •